



EXPEDIENTE Nº 2026/GEA\_01/000096

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

- Vista la Providencia del Diputado Delegado de Agricultura y Ganadería de 20 de febrero de 2026... Vista el Informe-propuesta de la Directora de Organización del Área de Economía y Hacienda... Vista la solicitud de fiscalización del expediente... Vistas las atribuciones que me confieren el artº 10.4 de la Ley 38/2003, artº 34.1 letras f) y o) de la Ley 7/1985, artº 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca.

Por el presente Decreto acuerdo:

PRIMERO.- Avocar, para este solo acto, la competencia delegada en la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Salamanca por el Decreto de la Presidencia nº 3857/23, de 18 de julio, correspondiente a la aprobación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva cuyo importe supere los 60.000,00 euros.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto de 120.000,00 € -con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.27.4190E.4791200 (Subvención reposición ovino) destinado a la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a la reposición de hembras de ganado ovino y caprino en explotaciones ganaderas de la provincia de Salamanca 2026, según documento RC nº 202600015721.

TERCERO.- Aprobar la Convocatoria y Anexos de las subvenciones dirigidas a la reposición de hembras de ganado ovino y caprino en explotaciones ganaderas de la provincia de Salamanca 2026, que constan en el expediente electrónico nº 2026/GEA\_01/000096 (suscritos por la Directora de Organización del Área de Economía y Hacienda) con Código Seguro de Verificación nº [redacted] y [redacted] respectivamente.

Table with verification details: Código Seguro de Verificación, Fecha (21/04/2026 09:04:15), Normativa, Firmante (Francisco Javier Iglesias Garcia), Url de verificación, and Page (1/2).



**CUARTO.-** Dejar condicionada la concesión de las subvenciones a la existencia de informe favorable sobre sostenibilidad financiera -al que se refiere el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local-, emitido por el órgano competente de la Junta de Castilla y León.

Decreto firmado electrónicamente en la fecha que figura en la firma.

EL PRESIDENTE

[Redacted Signature]

Fdo. Francisco Javier Iglesias García

[Redacted Signature]

Código Seguro de Verificación	[Redacted]	Fecha	21/04/2026 09:04:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Francisco Javier Iglesias García (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	[Redacted]		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/[Redacted]">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/[Redacted]</a>	Página	2/2

